



EXTRACTO de la Orden ECD/905/2022, de 13 de junio, por la que se convoca el Premio “Guillem Nicolau” 2022.

BDNS (Identif.): 634616.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634616>).

Primero.— Participantes.

Podrán concurrir a los premios de creación literaria de catalán de Aragón, cualquier persona física aragonesa o relacionada con Aragón que no esté incurso en algunas de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás legislación concordante.

Segundo.— Finalidad.

El “Premio Guillem Nicolau”, convocado mediante procedimiento de concurrencia competitiva, tendrá como objeto premiar una obra de creación literaria en cualquier género (narrativa, poesía, teatro, ensayo) escrita en catalán de Aragón en cualquiera de sus variedades.

Tercero.— Bases reguladoras.

Decreto 22/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón, con lo dispuesto en la Orden ECD/48/2017, de 10 de enero, modificada por Orden ECD/209/2020, de 11 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de creación literaria y artística en aragonés y catalán de Aragón.

Cuarto.— Importe.

El importe del premio será de tres mil euros.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de junio de 2022.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.